



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



Bogotá, D. C., febrero 19 de 2018

CIRCULAR No. 013

PARA: CONSULTORES Y EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS SECTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TERCEROS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SOBRE EL DISEÑO DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA Y LA AUOTOGENERACIÓN A PEQUEÑA ESCALA EN EL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL

De acuerdo con las actividades propuestas en la agenda regulatoria del 2018, la CREG está interesada en contratar una consultoría que la apoye en el análisis de impactos de la integración de la generación distribuida y autogeneración en las redes de distribución del Sistema Interconectado Nacional, para lo cual elaboró un borrador de Términos de Referencia que pone a comentarios de los interesados.

El período de consulta son diez (10) días hábiles a partir de la publicación de la presente circular en la página web de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Cordialmente,

GERMÁN CASTRO FERREIRA

Anexo: Términos de Referencia el diseño de indicadores de seguimiento y evaluación de la integración de la generación distribuida y la autogeneración a pequeña escala en el Sistema Interconectado Nacional (SIN).



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusazar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co